

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 30 de marzo de 2017



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó conceder el grado de doctor Honoris Causa a D. David Padua a propuesta de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	AhdHnRcn857WlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:36	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AhdHnRcn857WlUZsrbjY5g==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó aprobar la desvinculación de D. Jesús María Crespo Pinilla, del área de Medicina del Departamento de Medicina, Dermatología y Toxicología de la Facultad de Medicina.


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	1ofmtXuLu96X7PgVxHAIVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:39	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=1ofmtXuLu96X7PgVxHAIVA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó aprobar el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión de Igualdad de Género:

- D.^a Cristina Pérez Barreiro Secretaria General.
- D.^a Felicidad Viejo Valverde Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- D. Javier Zaloña Saldaña Gerente.
- D.^a Ana Muñoz Gascón A propuesta de los representantes en Consejo de Gobierno de los Decanos/as y Directores/as de Centro.
- D.^a Marina Echebarría Sáenz A propuesta de los representantes en Consejo de Gobierno de los Directores/as de Departamento.
- D.^a Mercedes Martínez León A propuesta de los órganos de representación del PDI.
- D.^a Dolores Méndez Agüero A propuesta de los órganos de representación del PAS.
- D.^a María Rodríguez Gallego Representante del grupo claustral ADDE.
- D.^a Violeta Hurtado García Representante del Grupo Claustral AU.
- D.^a Verónica Alaguero Arroyo Representante del Grupo Claustral MAS.
- D.^a Isabel del Val Valdivieso Especialista en temas de género.
- D.^a Susana de Andrés del Campo Especialista en temas de género.
- D. César Vega García Unidad de Igualdad.
- D.^a Teresa Alario Trigueros Directora de la Cátedra de Género.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	C8U5y9GjdA8IKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:45	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=C8U5y9GjdA8IKCZxj1S+tg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó nombrar a D.^a Verónica Martín Hernández en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, en sustitución de D. Álvaro Vázquez Sánchez.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	0ESKaXbLbj1SJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:32	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ESKaXbLbj1SJZfCdVka0A==			

Directrices Generales de Política Docente e Investigadora

2017-2018

Los Estatutos de la UVa en su artículo 88b establecen como competencia del Consejo de Gobierno 'Proponer al Claustro universitario las directrices generales de la política docente e investigadora', en consonancia con el artículo 75 apartado d, según el cual, es competencia del Claustro 'Conocer y debatir las líneas estratégicas y programáticas de actuación de la Universidad'.

Un año después de la aprobación de las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora 2016-2017, podemos afirmar que la situación de nuestra Universidad requiere mantener todos nuestros esfuerzos vinculados a su misión, la cual se asienta en tres componentes esenciales: docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

LA MISIÓN DE NUESTRA UNIVERSIDAD ES LA FORMACIÓN INTEGRAL DE SUS ESTUDIANTES, LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA FINALIDAD DE LIDERAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA SOCIEDAD

Las clasificaciones mundiales, durante 2016, nos han situado en posiciones nada destacadas. El último ranking publicado por el *Center for World University Rankings* (CWUR) en el que aparecen las 1000 mejores universidades del mundo, sitúa a la de Valladolid en el puesto 856. Seguimos sin estar incluidos en el ranking publicado por *The Times*, *World University Rankings*, ni en *Shanghai Ranking* (ARWU) –en el que estuvimos en el año 2003 entre las 200 primeras-, ni en *QS World University Rankings*.

En los rankings nacionales, nuestra posición mejora un poco. El ranking U-Ranking, la

clasificación elaborada por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Fundación BBVA, nos sitúa en el grupo de universidades que ocupa el séptimo lugar de rendimiento (docencia, investigación e innovación) de las once posibles posiciones en las que sitúan a las 61 universidades españolas estudiadas. El ranking *Webometrics* auspiciado por el Proyecto ACUMEN, financiado por la Unión Europea, nos sitúa en el puesto vigésimo cuarto respecto de 252 universidades y organizaciones de educación superior en España.

En los rankings nacionales por indicadores, nuestra Universidad está en puestos de liderazgo en alguno de ellos. Si tomamos como indicador la empleabilidad de nuestros egresados (Fundación Everis), por segundo año consecutivo estamos en los primeros diez puestos. Este año, en el área de Ciencias e Ingenierías y, particularmente, en Ingeniería Industrial, donde estamos muy bien posicionados. Igualmente, en España, los datos del INE indican que estamos en el puesto vigésimo sobre un total de 77 universidades españolas analizadas en términos de gasto en I+D, y este puesto mejora si el análisis se centra en biotecnología (el decimoséptimo). Finalmente, en relación con el número de patentes solicitadas, como indicador de transferencia de conocimiento, nuestra Universidad se sitúa en la decimotercera posición de un total de 48 universidades españolas analizadas.

Con estos datos, somos conscientes de que nuestra Universidad tiene que seguir intentando conciliar su tradición y la de su entorno más cercano con la disrupción y *liminaridad* del contexto universitario internacional. Como se indicaba en las anteriores Directrices, nuestra Universidad debe ser un partícipe activo en conseguir que nuestra sociedad valore la contribución que realiza a la sostenibilidad de nuestro entorno. En este sentido, nuestra Universidad se tiene que caracterizar porque sus estudiantes tengan un alto nivel de formación que sea motor del avance del conocimiento liderando el tejido social y empresarial y porque sus investigadores creen conocimiento disruptivo y sean capaces de, *liminarmente*, transferirlo a la sociedad. En definitiva, ser una Universidad pública basada en el conocimiento científico de sus profesores e investigadores que ponen a disposición de sus estudiantes en las aulas con

Código Seguro De Verificación:	0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==		



un compromiso de mejora continua en la calidad docente y a disposición de la sociedad mediante diferentes mecanismos de transferencia.

La visión de nuestra Universidad se vincula a los retos a los que nos enfrentamos y supone seguir construyendo un mapa de titulaciones más competitivo, racional y global, desplegado en nuestros cuatro campus, a la vez que imbricado en nuestra estrategia de empleabilidad. De la misma manera, conseguir que nuestros profesores e investigadores sean capaces de posicionar su investigación y la de sus equipos en las mejores revistas, para lo que tienen que seguir motivados en la competencia por fondos públicos y privados. Igualmente, entre todos debemos mejorar la imagen de nuestra Universidad para que sea reconocida por la sociedad como una Universidad que transfiere su conocimiento, y sea considerada como una organización que aporta utilidad claramente identificada, de manera nadie ponga en duda la necesidad de su existencia; en definitiva, que sea imprescindible en su entorno.

La existencia de una estrategia, los avances en la aplicación de los modelos de calidad en centros y servicios, y una dirección por proyectos están en esta línea de ayudar, de impulsar al cumplimiento de la misión universitaria y, además, permitirnos valorar nuestras mejoras, actividad imprescindible para poder aquilatar lo que hacemos y ser conscientes de que nuestras actuaciones nos llevan a mejorar y nos sirven de guía en el camino hacia la excelencia.

El Campus de Excelencia Internacional, CEI Triangular-E3, debe jugar un papel coadyuvante en la mejora de la calidad, la especialización, la diferenciación y la internacionalización de nuestra Universidad.

SECRETARIA GENERAL

La modernización administrativa de nuestra Universidad se ha puesto en marcha con el apoyo de la recién creada Área de Modernización Administrativa que ya ha dado sus primeros frutos con la revisión de la normativa de convenios de la Universidad de Valladolid. Igualmente, se ha dado un impulso a la Administración Electrónica con la publicación de la Política de Gestión de Documentos de la

Universidad de Valladolid y la creación de la Comisión de Administración Digital. En este sentido, se siguen dando pasos firmes en el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 para poder alcanzar los objetivos impuestos para octubre de 2018.

Igualmente, es prioritario seguir trabajando en las actuaciones en pro de la igualdad, siguiendo con la elaboración del II Plan de Igualdad en el curso académico 2016-2017. Asimismo, se sigue trabajando en una integración de las acciones de responsabilidad social, que coordine tanto las actuaciones de cooperación para el desarrollo como las actividades de voluntariado o cualquier otra iniciativa que se ponga en marcha en nuestra Universidad.

En esta misma línea, las relaciones con los agentes externos deben ser cuidadas con una revalorización y visibilidad de las actividades desarrolladas por nuestra Universidad, lo que redundará en una mejor percepción por parte de la sociedad de la contribución que realizamos. El Consejo Social sigue siendo un aliado para estos propósitos.

TENEMOS QUE CONSEGUIR COMPARTIR UN PROYECTO COMÚN DE UNIVERSIDAD EN EL QUE TODOS NOS SINTAMOS PARTÍCIPES

La comunicación de la estrategia, de los proyectos y de las actuaciones que lideran los participantes de nuestra Universidad es otro de los elementos clave. Se está trabajando en una estrategia de comunicación que permita un mejor posicionamiento de nuestra Universidad frente a la comunidad universitaria y frente a la sociedad que nos permita funcionar de un modo más eficiente.

En definitiva, todas estas actuaciones ayudan a incrementar el valor ofrecido a nuestros estudiantes y a la sociedad, al tiempo que mejoran la imagen de nuestra institución.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

La investigación sigue siendo clave en la estrategia de la Universidad. Tal como se pone de manifiesto en los rankings internacionales de investigación todavía tenemos mucho camino por

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



recorrer y, en este sentido, van encaminadas las acciones emprendidas por nuestra Universidad.

Estamos terminando de poner en marcha, en colaboración nuestro socio SIGMA y con el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicio de las TIC), un sistema de información que permita valorar los méritos de todos sus investigadores de una forma ágil y dinámica (SIGMA RESEARCH), de unos canales de comunicación interna y externa que logren la difusión de los resultados de la investigación y ayuden a crear una cultura científica que trascienda los límites de nuestra Universidad.

LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEBE SER IDENTIFICADA, VALORADA Y POTENCIADA COMO UN ELEMENTO CLAVE

El compromiso con el rejuvenecimiento de la plantilla y con la promoción de la inserción de doctores para potenciar la productividad investigadora se traduce en una política de contratación de personal laboral no permanente, tanto de contratos predoctorales como postdoctorales. En este sentido, nuestra Universidad tiene la intención de comprometerse con la Declaración y el código Europeo de los Investigadores.

El papel de la Escuela de Doctorado (ESDUVa) sigue siendo clave en el logro de visibilidad y coordinación de las actuaciones de los investigadores a través de sus programas de doctorado. La ESDUVa está inmersa en el proceso de certificación por el modelo EFQM con el objetivo de mejorar su funcionamiento. Entre otras actuaciones, está coordinando el proceso de verificación de los títulos de doctorado con el Gabinete de Estudios y Evaluación, así como con el Servicio de las TIC. En este sentido, también se trabaja en la modernización de la gestión administrativa y académica de la ESDUVA para dotar a doctorandos, tutores y directores de herramientas de mayor valor y más agilidad.

Por su parte, el Servicio de Apoyo a la Investigación ha comenzado su nueva andadura en unas instalaciones más modernas y con la misión de impulsar una investigación de excelencia, capaz de generar prestigio e impacto institucional en el ámbito europeo e internacional,

contribuyendo así al desarrollo de nuestra sociedad. Esta misión, sin duda, requiere la complicidad y corresponsabilidad de todos los grupos de interés implicados en el proyecto. El Servicio constituye el nexo entre la Universidad y los organismos financiadores de la investigación, por lo que debe ser proactivo en la localización y difusión de las diferentes oportunidades de financiación disponibles para la comunidad investigadora, apoyando y asesorando con soluciones imaginativas al investigador en la gestión de los proyectos.

VICERRECTORADO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En el nuevo contexto de la globalización, la rapidez de cambios en el mercado y los modelos de innovación abierta, se observa cada vez más que la transferencia del conocimiento no es solo un proceso entre el proveedor y el receptor para lograr ciertos beneficios y niveles de innovación. Hoy en día se trata de un proceso estratégico tanto para la Universidad como para la empresa. En su reciente informe, la Comisión Europea (2014) identifica que “la transferencia de conocimiento puede ser vista como importante herramienta para la innovación abierta (*open innovation*)”.

La idea de transferencia de conocimiento de la UVa es la de: “promover una cultura de transferencia del conocimiento producido en la Universidad de Valladolid hacia la Sociedad que nos permita generar recursos que se utilicen en la investigación y la educación”.

LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENGLOBALA UN AMPLIO ABANICO DE ACTIVIDADES QUE APOYAN LA COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES, EMPRESAS, EL SECTOR NO LUCRATIVO Y EL SECTOR PÚBLICO, CON UN BENEFICIO MUTUO

La transferencia de conocimiento puede ser considerada como un camino de doble sentido con una misma dirección, la mejora de la transferencia, en el que se encuentra el personal docente e investigador (PDI) de la UVa con profesionales de otros ámbitos. La transferencia de conocimiento engloba un amplio abanico de actividades que apoyan la colaboración con otras

Código Seguro De Verificación:	0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==		



universidades, empresas, sector no lucrativo y sector público, con un beneficio mutuo.

En el proceso de transferencia, la UVa tiene a su disposición el apoyo de las siguientes unidades organizativas: los Servicios Administrativos de Investigación, la Fundación General de la Universidad y la Fundación Parque Científico UVa. Estas unidades, de forma coordinada, deben prestar su experiencia y conocimiento en la asesoría, apoyo y supervisión durante todo el proceso. Este apoyo supone que los profesionales de estos servicios exploran posibilidades de colaboración del PDI fuera del entorno de la UVa, asesoran y hacen todo lo posible para promover el reconocimiento de la investigación realizada en la Universidad. Resulta necesario entender que este proceso no es fácil y crear una cultura que lo dinamice resulta clave.

La UVa cuenta con grupos de investigación en ámbitos de conocimiento diversos, lo que implica la existencia de enfoques de trabajo y niveles de desarrollo de las actividades de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia las empresas muy diferentes entre sí.

GERENCIA

El personal de administración y servicios (PAS) de nuestra Universidad está haciendo un gran esfuerzo por mejorar la utilidad y eficiencia de nuestra Universidad. Desde que en 2016 se consiguiera un hito que marca la senda de la revalorización y visibilidad de los servicios de nuestra Universidad -el sello EFQM 400+ y 4 Star, con el doble reconocimiento nacional y europeo a la Biblioteca de la Universidad de Valladolid-, se ha seguido trabajando sin descanso en la autoevaluación del resto de servicios y en la puesta en marcha de sus planes de mejora, todo ello, sin descuidar la mejora continua de la Biblioteca.

EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE NUESTRA UNIVERSIDAD ES FUNDAMENTAL PARA CUMPLIR NUESTRA MISIÓN DEL MEJOR MODO Y CONSEGUIR UN FUNCIONAMIENTO MÁS EFICIENTE

Este camino, que se ha vuelto a empezar a recorrer, tras haber sido abandonado en 2010, pretende ser la vía de modernización de nuestros

servicios para ayudar a conseguir nuestra misión, con una nueva visión y de forma eficiente.

Los pasos que se han dado han supuesto ya cambios como la nueva visión del Servicio de Apoyo a la Investigación, que amplía sus servicios desde la gestión hacia el apoyo integral al investigador, la nueva visión del Servicio de las TIC que pretende estar cerca del usuario para aportarle el mayor valor y apoyarse en sus socios tecnológicos, a fin de estar posicionados adecuadamente en los servicios que le presta, o la puesta en marcha de la política lingüística y de internacionalización en el Servicio de Relaciones Internacionales. Todo ello, apoyado por un equipo impulsor que coordina todos los planes de mejora a través de los Grupos de Acompañamiento al Plan de Mejora (GAP) y evalúa todas las posibilidades de cambio hacia esa mejora de la utilidad, con una apuesta decidida por la eficiencia, que no tiene marcha atrás.

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

La colaboración y coordinación realizada desde este Vicerrectorado permite a nuestra Universidad seguir manteniendo sus niveles de equilibrio presupuestario y acometer nuevos proyectos para seguir fortaleciendo nuestra misión. Esto en unas condiciones económicas sumamente restrictivas por parte de nuestros financiadores y con unos presupuestos prorrogados.

NUESTRA UNIVERSIDAD ES UN EJEMPLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL AL UTILIZAR CON EFICIENCIA LOS FONDOS QUE NOS SON ASIGNADOS

Los remanentes de nuestra Universidad posibilitan seguir remodelando nuestras instalaciones y continuar con el plan de 'Grandes Obras': campus de Segovia y Soria y el edificio de sede Mergelina de la Escuela de Ingenierías Industriales. Sin olvidar los más de 2 M€/año en obras menores.

Se sigue trabajando en el proyecto de puesta en marcha de una contabilidad analítica, que redundará en una mejora de la efectividad en nuestro funcionamiento. En este proyecto se colabora de forma intensa con los Servicios de las TIC y la Oficina de Cooperación Universitaria

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



(OCU). Las desviaciones sobre el calendario inicialmente previsto en este proyecto se deben, entre otras cuestiones, a la necesidad de avanzar conjuntamente entre numerosas universidades públicas españolas.

En este sentido, se plantean avances como el proyecto de compras centralizadas, iniciado por las compras de tóner reciclado, la coordinación de las compras en biblioteca, en software y hardware, o la optimización del uso de las impresoras.

Igualmente, se plantea seguir trabajando en el proyecto de consolidación de los estados financieros de la Universidad junto con los del Parque Científico y la Fundación General de la Universidad.

En todo caso, nuestros profesionales (PDI+PAS) siguen haciendo un ejercicio de responsabilidad en el uso de los recursos.

Conceptos	Cantidades (€)	Porc.	Año
Enseñanzas Universitarias – 422B	165.172.880 €	85,12 %	2016
• Gastos de personal	131.482.271 €		
• Inversiones en obras	11.605.000 €		
Otras Activ. y Servicios – 423A	11.742.797 €	6,05 %	
Invest. Científica – 541A	17.135.865 €	8,83 %	
	194.051.542 €		
Enseñanzas Universitarias – 422B	168.693.719 €	85,94 %	2017 (borrador)
• Gastos de personal	131.482.271 €		
• Inversiones en obras	14.273.100 €		
Otras Activ. y Servicios – 423A	11.408.757 €	5,81 %	
Invest. Científica – 541A	16.188.183 €	8,25 %	
	196.290.659 €		

(1) Pendiente de ajustar los gastos de personal, por minoración del efecto de la devolución de la paga extra de Dic-2012. Aprox. 1,64 M€
 (2) Se va terminando el programa de reformas de los Colegios Mayores y Residencias

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Los programas de movilidad de estudiantes y profesores e investigadores y personal de apoyo y servicios siguen manteniendo los números del curso académico anterior, lo que ha permitido potenciar otros programas de alto valor como es el *International Mentoring Program* de la Fundación IMFAHE (30 estudiantes), las prácticas en empresa en el extranjero (más de 160 prácticas) o el estudio de puesta en marcha de nuevos Semestres Internacionales.

A su vez, el Comité de Política Lingüística de la Universidad de Valladolid está trabajando en la Política Lingüística de nuestra Universidad y, en concreto, en promover el uso generalizado de

otros idiomas, tanto en la docencia, como en la investigación y la gestión, y mejorar la empleabilidad de nuestros egresados mediante la internacionalización de los programas de estudio. De este modo, se plantean acciones como el fomentar que nuestros estudiantes terminen su formación con un nivel adecuado de inglés y de otros idiomas, dado que la docencia en inglés en nuestras titulaciones sigue siendo uno de los retos de nuestra Universidad.

LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE NUESTRA UNIVERSIDAD DEBE SER UN ELEMENTO QUE AYUDE A MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES Y LA CALIDAD DE NUESTRA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Igualmente, desde el Comité se está potenciando la internacionalización de la Universidad, e involucrando en el proceso al conjunto de la comunidad universitaria.

Asimismo, se pretende que nuestra Universidad sea un polo de atracción, aún mayor, de estudiantes de cualquier nacionalidad que deseen incrementar sus conocimientos en nuestras aulas, institutos o laboratorios.

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN DOCENTE

La elaboración y la modificación de los estudios de nuestra Universidad, adaptándose a las necesidades del entorno son vitales para seguir manteniendo una oferta de calidad atractiva. Estas actividades suponen el diseño, modificación y planificación de las titulaciones de la Universidad de Valladolid. Como parte de este proceso, se desarrollarán, de manera continua y coordinada entre los servicios implicados y los proponentes y/o coordinadores de los títulos, estudios sobre la oferta existente de títulos similares en otros centros de educación superior, así como análisis de los estudiantes que puedan estar interesados en ese tipo de formación, en el ámbito al que esté orientado fundamentalmente el título (regional, nacional o internacional).

EL MAPA DE TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEBE VERTEBRAR SUS RECURSOS DE CONOCIMIENTO DE FORMA DINÁMICA Y SER

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



GENERADOR DE VALOR EN LA EMPLEABILIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES

El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente, en colaboración constante con el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, dinamizará la tramitación de las distintas propuestas. Simultáneamente se elaborarán estudios de viabilidad que contengan al menos (sobre todo en el caso de titulaciones que ya existen en otras universidades) información relevante para identificar su idoneidad.

Por su parte, la innovación y la formación docente a través de los proyectos de innovación docente son fundamentales en la actualización y mejora continua de la docencia en nuestra Universidad. Ambas actuaciones forman parte de la agenda de este Vicerrectorado.

En relación con la formación on-line, se están desarrollando cursos MOOC a través de diferentes plataformas que han permitido al PDI ampliar los destinatarios del valor de sus conocimientos y a nuestra Universidad incrementar su visibilidad.

Finalmente, nuestra Universidad está analizando la posibilidad de creación de un centro de posgrado y formación continua que integre el resto de formación que oferta a través de títulos propios y cursos de extensión gestionados en el Servicio de Posgrado y Títulos, el Centro Buendía y la Fundación General de la Universidad. Todo ello redundará en una oferta de formación continua más organizada y coherente.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La empleabilidad de los estudiantes y de los recién titulados es algo esencial en la Universidad de Valladolid. La estrategia de empleabilidad pretende dotar de conocimientos, habilidades y competencias a los estudiantes que les faciliten tanto su formación como la búsqueda de empleo e inserción laboral actual y en el futuro. Se realiza en las distintas etapas de vida del estudiante. En definitiva, se trata de acompañarles en todo su proceso formativo: Desde antes de llegar a la Universidad (preuniversitario), durante su

permanencia en ella y hasta que finalice su andadura por nuestra institución.

Con los estudiantes preuniversitarios la estrategia se centra en proporcionarles información de la oferta educativa y orientación en su elección formativa en la Universidad, resaltando, entre otros aspectos, la importancia de los idiomas para su formación, movilidad y salidas profesionales. La finalidad de la línea estratégica de información es despertar el interés por los estudios universitarios, informar detalladamente y de forma transparente sobre los estos y las salidas profesionales reales, favorecer el aprovechamiento por parte de los universitarios de los recursos existentes, públicos y privados, que favorezcan su autodesarrollo, formación y por tanto empleabilidad, mejorar la oferta formativa de nuestra Universidad y el posicionamiento de nuestra institución frente a la competencia. Se pretende trabajar en colaboración con los orientadores de los institutos, así como con otros organismos involucrados (CREECYL - Junta de Castilla y León). De esta forma se persigue también reducir el abandono y/o cambio de estudios.

Con los estudiantes que ya están en nuestra Universidad, la estrategia se centra en la acogida y en la preparación para la salida al mercado laboral. En la acogida, y con el fin de que los nuevos estudiantes conozcan la Universidad (instalaciones, compañeros/as, profesorado, plan de estudios, funcionamiento, servicios, etc.), se está prestando apoyo institucional a las actuaciones realizadas en los Centros. Se les proporciona orientación y ayuda para facilitar su integración y conseguir que se sientan atendidos por la institución universitaria. En la preparación para la salida, se trabaja en dos vías de actuación, la académica y la profesional. En el caso de la orientación académica, si el estudiante opta por continuar su formación tras terminar el grado y adquirir una especialización, se les informa sobre la oferta académica (máster, títulos propios y formación continua) y la utilidad de ésta desde el punto de vista profesional. En el caso de la orientación profesional, se trabaja en varias alternativas. En primer lugar, en la orientación en competencias transversales. En este sentido, se está trabajando en un proyecto piloto basado en el balance de competencias. En segundo lugar, en la orientación para la inserción por cuenta

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



ajena, con el fin de ayudar a los estudiantes en el proceso de inserción en el mercado laboral mediante acciones tutoriales diversificadas. En tercer lugar, en la orientación para el autoempleo (emprendimiento). Se trata de sensibilizar a los universitarios sobre esta opción como una opción real, que es además cada vez más demandada.

NUESTRA UNIVERSIDAD DEBE SER CAPAZ DE OFRECER A NUESTROS ESTUDIANTES UN CONOCIMIENTO QUE LES HAGA SER PARTÍCIPES ACTIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU FUTURO Y EN EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD

Con los estudiantes que ya han terminado sus estudios, se trata de que su vinculación con nuestra Universidad no acabe una vez que han obtenido el título. Tenemos la responsabilidad de encauzar su inserción laboral. Para ello, la Universidad ofrecerá un servicio de búsqueda y gestión de prácticas no laborales en empresa, ofrecerá una bolsa de empleo (relación laboral), ofrecerá formación continua de interés para el refuerzo o adquisición de competencias técnicas y transversales, proporcionará orientación laboral a aquellos que la necesiten con independencia de que hayan o no hayan tenido experiencia laboral y se encuentren en situación de desempleo o bien en búsqueda de cambio laboral y, además, ofrecerá todos aquellos servicios que actualmente ofrece el Servicio de Antiguos Alumnos, pero reforzados.

Para llevar a cabo esta estrategia de empleabilidad se han creado cuatro grupos de trabajo que serán responsables de los cuatro proyectos estratégicos -captación, orientación, emprendimiento y *alumni*-, y trabajarán de forma coordinada entre sí y en estrecha relación con los centros de la Universidad.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Las personas son la clave del éxito de cualquier organización. En nuestra Universidad, el PDI es el encargado de elaborar, desarrollar y evaluar los procesos de formación de los estudiantes, participar (generar resultados, conocer resultados, incorporar prácticas en su actividad relacionadas con la investigación) en actividades de investigación y aplicar su conocimiento y

experiencia a la transferencia de resultados a la sociedad.

La política de contratación en nuestra universidad está condicionada por las leyes y normas nacionales y por el presupuesto asignado por la Junta de Castilla y León. En todo caso, las líneas de actuación en materia de PDI en los años 2015 y 2016 han promovido la estabilización del profesorado, la contratación de investigadores (predoctorales y postdoctorales) que puedan formarse y formar parte de la plantilla en el futuro y la promoción del profesorado en la medida que la tasa de reposición así lo ha ido permitiendo. Todo ello, con el objetivo de mantener una plantilla de alta cualificación a medida que se producen jubilaciones (más del 25% del PDI tiene más de 60 años, el 45% aproximadamente más de 55 años y ciertas unidades docentes podrían desaparecer en 5 años por jubilación del PDI) y de lograr equilibrar la relación carga/capacidad de las unidades docentes. La contratación de profesores a tiempo parcial, que permite cubrir las necesidades docentes restantes, no es en modo alguno el objetivo de nuestra Universidad. Más bien, al contrario, los profesores contratados a tiempo parcial deben ser profesionales de reconocido prestigio que, por sus características propias, permitan ofrecer valor a nuestros estudiantes y dotar de más prestigio a la institución.

Por tanto, las líneas estratégicas de profesorado de nuestra Universidad tienen como objetivo la solución de dos problemas fundamentales en el medio y largo plazo: El envejecimiento de la plantilla y la desigual distribución de la razón entre la carga y capacidad docente en las unidades docentes en que se agrupa el PDI de nuestra Universidad. Para ello, debe contemplar medidas encaminadas tanto a la consolidación y promoción del PDI acreditado como a la incorporación de nuevo PDI, de forma que se garantice la calidad de la docencia y de la investigación.

EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE NUESTRA UNIVERSIDAD ES EL RECURSO ESENCIAL EN LA GENERACIÓN Y EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

En el año 2015 parecía conveniente adoptar aquellas actuaciones en materia de profesorado

Código Seguro De Verificación:	0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==		



que, dentro de la legalidad, fuesen viables presupuestariamente y persiguieran dos objetivos fundamentales: (1) mantener y mejorar, en lo posible, los puestos de trabajo del PDI acreditado, de manera que se garantizase la calidad de la docencia y de la investigación y (2) reforzar tanto las titulaciones como las unidades docentes y los campus que actualmente no contaban con suficiente PDI doctor.

A partir del año 2016 esta Universidad acordó aprobar las líneas de actuación en materia de profesorado que le permitiera desarrollar una política de profesorado que diese acceso a cubrir adecuadamente las necesidades de PDI y contribuyese a corregir los dos problemas existentes: el envejecimiento de la plantilla y la desigual distribución de la razón entre la carga y capacidad docente.

El primer problema proviene del número de PDI que se ha jubilado en los últimos años, en los que el establecimiento de una nula o muy reducida tasa de reposición de efectivos por parte de los correspondientes Ministerios ha ocasionado la amortización de las plazas sin posibilidad alguna de reposición de PDI en las mismas, a pesar de contar con plantilla acreditada para hacerlo. El segundo problema está asociado a la mera evolución histórica de la oferta de titulaciones y de la demanda de plazas de nuevo ingreso en las mismas por parte de los estudiantes, acompañada a veces por políticas de estabilización que, a la larga, pueden haber configurado unidades docentes muy cualificadas, pero con un encargo docente muy por debajo de sus capacidades.

La estrategia de profesorado de nuestra Universidad estará encaminada a seguir identificando las necesidades de profesorado 2016-2020, estabilizar y promover al profesorado y diseñar un sistema de trabajo para la excelencia docente e investigadora, donde se equilibren las distintas funciones del PDI.

VICERRECTORADO DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS

Nuestra Universidad dispone de un patrimonio que es necesario mantener, gestionar y poner en valor. Entre otras, nuestra Universidad dispone de las más modernas instalaciones, por ejemplo en

el Campus Miguel Delibes de Valladolid, como es el edificio LUCIA y la red de calor urbana con biomasa forestal, pero también de edificios emblemáticos, como es el edificio histórico de la Universidad, el Palacio Santa Cruz, en Valladolid, o el castillo de Portillo.

En su conjunto, cada uno de los Campus participa y da vida a la ciudad en la que se ubica, por lo que nuestra Universidad está implicada en la creación de los Smart Campus. Y, no sólo eso, sino que da un paso más y trata de incorporarlos en las ciudades a las que pertenecen y, de este modo, contribuir con nuestro conocimiento a dar más valor a nuestras cuatro ciudades. Por ello, nuestra Universidad debe mantener una colaboración continua con los responsables institucionales de las ciudades.

En este sentido, nuestra Universidad ocupa la posición 95 de 516 Universidades urbanas del mundo que tienen un mejor desempeño en acciones de protección medioambiental y en prácticas en pro de la sostenibilidad (ranking UI GreenMetric).

LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL PATRIMONIO DE NUESTRA UNIVERSIDAD SON UN SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE SU MISIÓN

En ambas vertientes, patrimonio e infraestructuras, nuestra Universidad debe funcionar de manera vertebrada y sincrónica, de forma que supongan un apoyo y soporte para su misión.

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD

Recientemente se ha creado un nuevo Vicerrectorado, el de Planificación Estratégica y Calidad, una evidencia más de que la Universidad de Valladolid ha asumido el compromiso con la calidad en el desarrollo y el cumplimiento de sus actuaciones y con el funcionamiento de la institución. Para hacer efectivo este reto, se ha reactivado la actividad de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad que acaba de aprobar la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid y se han emprendido dos proyectos interrelacionados y orientados a la mejora de la calidad universitaria: La evaluación de los servicios administrativos bajo los criterios

Código Seguro De Verificación:	0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==		



especificados en el Modelo EFQM de Excelencia, y la puesta en marcha de un proceso de acreditación de centros (AUDIT). Además, se ha reforzado el diseño, ejecución, planificación y control de la estrategia de nuestra Universidad con la puesta en marcha del Área de Proyectos y Estrategia que tiene como objetivo ayudar, precisamente, al despliegue de la estrategia.

De forma más concreta, la Universidad de Valladolid durante el curso 2016-2017 ha seguido realizando acciones encaminadas a la mejora de la calidad, no solamente de las titulaciones, sino del conjunto de la institución. La puesta en marcha de un sistema de gestión profesional que permitirá reconocer dónde están nuestras debilidades y cómo podemos reforzar nuestro sistema de gestión. Este análisis permitirá, además, rediseñar la estructura organizativa haciéndola más dinámica y adaptada a las necesidades de nuestra Universidad, reordenar la estructura y servicios de los centros docentes y el desarrollo de nuevos perfiles profesionales más multifuncionales.

LA ESTRATEGIA DE NUESTRA UNIVERSIDAD DEBE AYUDARNOS A CONSEGUIR SER EL MODELO DE UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Una gestión eficaz, eficiente y adecuada es la herramienta que debe contribuir a la realización ordenada, correcta y satisfactoria de los objetivos asociados a la misión de nuestra Universidad. La gestión abarca al menos tres aspectos diferentes: académico, económico y de gobierno. Una gestión adecuada y de calidad es un factor clave de motivación de todas las personas que conforman nuestra comunidad universitaria.

De acuerdo con este esquema, la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid ha decidido reemprender (obtuvieron en abril de 2009 el informe favorable por parte de la ANECA del diseño de su sistema) y certificar la implantación de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) basado en el Modelo AUDIT. Dichas certificaciones del SGIC servirán de apoyo y modelo para la elaboración de un AUDIT para el resto de los centros de la Universidad de Valladolid. La Escuela de Ingenierías Industriales tiene previsto certificar la implantación antes de abril de 2018. El resto de centros de la Universidad de Valladolid tiene la siguiente

casuística: Centros que tienen certificado el diseño del modelo AUDIT, centros que tienen titulaciones con planes de viabilidad o pocos estudiantes, centros que han mostrado su deseo de iniciar el diseño del modelo AUDIT y resto de centros. Se empezará a trabajar en el modelo AUDIT en dos bloques de centros desde marzo 2016 hasta abril 2018.

En los servicios, el de la Biblioteca de la Universidad va a renovar su sello 400 e intentar alcanzar el 500. En el resto de servicios, una vez autoevaluados los tres primeros servicios en el año 2016 (Relaciones Internacionales, Servicio de las TIC y Apoyo a la Investigación), se ha iniciado en enero del año 2017 la autoevaluación del resto de servicios que terminará en junio del año 2018. Los servicios que van a terminar el proceso de autoevaluación empezarán a trabajar con los Grupos de Acompañamiento del Plan de Mejora (GAP) para poner en funcionamiento sus planes de mejora.

El Servicio de las TIC de la Universidad de Valladolid ha iniciado su andadura con una nueva visión. Vamos a centrar sus actividades en aquellas que sean capaces de generar economías de escala, con alta repetitibilidad y que permitan reducir costes. De la misma manera, se van a evitar los desarrollos propios, dado que consumen muchos recursos a lo largo de su vida, para una sola vez y para un solo cliente, a la vez que implican unos mantenimientos inabordables para nuestra Universidad. En este sentido, nos apoyamos en proveedores que son socios, como OCU o SIGMA, con amplia experiencia en el sector universitario. Finalmente, es importante que el personal del Servicio de las TIC siga manteniendo su cercanía, empatía y colaboración con el usuario, siendo capaces de seguir mejorando e incrementando el valor que le proporcionamos.

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



OBJETIVOS UVa 2017-2018

- Mejorar posiciones en los ranking de investigación
- Mejorar posiciones en los informes y ranking de empleabilidad
- Mejorar las cifras económicas y sociales de transferencia de conocimiento

Secretaría General

- Mejorar la imagen de la Universidad
- Mejorar el sentimiento de pertenencia a la Universidad
- Mejorar los sistemas de información
- Mejorar la comunicación interna y externa
- Potenciar la Administración Electrónica

Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

- Mejorar posiciones en los ranking de investigación
- Incrementar el número de sexenios del personal docente e investigador
- Incrementar la producción de publicaciones JCR en el primer cuartil o en revistas de calidad equivalente en las diferentes áreas científicas
- Incrementar la producción de publicaciones indexadas en bases de datos nacionales e internacionales, reconocidas por la CNEAI para la obtención de sexenios
- Incrementar el número de proyectos de investigación presentados y conseguidos por el personal docente e investigador (convocatorias regionales, nacionales, europeos)

Vicerrectorado de Desarrollo e Innovación Tecnológica

- Incrementar el número de artículos 83
- Incrementar el número de patentes
- Incrementar el número de licencias

- Incrementar el número de proyectos emprendedores
- Incrementar el número de proyectos europeos en colaboración con empresas/sector no lucrativo/instituciones
- Incrementar la divulgación de transferencia de conocimiento

Gerencia

- Incrementar la eficiencia en el funcionamiento de los servicios

Vicerrectorado de Economía

- Mantener el equilibrio económico-financiero
- Mejorar la eficiencia en la utilización/asignación de los recursos
- Incrementar los fondos públicos y privados

Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística

- Potenciar la internacionalización de la Universidad en la misión que tiene encomendada, involucrando al conjunto de la comunidad universitaria
- Desarrollar una política lingüística que promueva el uso generalizado de otros idiomas, tanto en la docencia, como en la investigación y la gestión
- Mejorar la empleabilidad de nuestros egresados mediante la internacionalización de los programas de estudio ofrecidos

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente

- Disponer de una oferta de títulos adecuada y de calidad
- Contribuir a la mejora continua del Sistema Interno de Garantía de Calidad

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



- Potenciar la innovación docente y la formación permanente del personal docente e investigador

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

- Incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso, nacionales e internacionales (grado, máster, doctorado)
- Mejorar la eficiencia en la elección de la titulación a estudiar
- Incrementar la empleabilidad de nuestros estudiantes

Vicerrectorado de Profesorado


- Estabilizar al profesorado
- Dotar de profesorado y personal de investigación
- Promover la promoción del profesorado

Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras

- Gestionar los espacios universitarios de manera eficiente y optimizar su utilización para los fines académicos y científicos de la Universidad.
- Integrar la información de los edificios y las instalaciones y mejorar su gestión.
- Conservar y proteger el patrimonio histórico y cultural universitario.
- Fomentar la aplicación de políticas de ahorro energético y de utilización de energías renovables en la Universidad.
- Continuar la aplicación de la política de uso racional de los recursos y mejora del tratamiento de los residuos.
- Fomentar las acciones de sostenibilidad universitaria y de compromiso con la sociedad.
- Impulsar las actuaciones encaminadas a implantar el concepto de Smart Campus en la Universidad.

Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad

- Continuar con el desarrollo de la Estrategia 2016-2020
- Continuar con la Estrategia de Calidad UVa
- Establecer un sistema integrado de información
- Reducir costes de mantenimiento de software
- Incrementar el valor ofrecido al usuario

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==			

LÍNEAS UVa 2017-2018

- ✓ Apoyo a las iniciativas de nuestros investigadores que ayuden a posicionarnos en los ranking de investigación
- ✓ Fortalecimiento de las actuaciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad de nuestros estudiantes
- ✓ Apoyo a las actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad y al tejido empresarial y no lucrativo

Secretaría General

- ✓ Integración de las acciones de responsabilidad social
- ✓ Coordinación de las actuaciones de los Vicerrectorados
- ✓ Coordinación de las actuaciones de los servicios
- ✓ Coordinación de las actuaciones de los centros, departamentos, GIR, institutos de investigación
- ✓ Apoyo a las acciones de los vicerrectorados
- ✓ Revisión de las normativas
- ✓ Desarrollo de una estrategia de comunicación
- ✓ Puesta en marcha de actuaciones en Administración Electrónica

Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

- ✓ Refuerzo de la sostenibilidad y la excelencia de los grupos e institutos de investigación
- ✓ Mantenimiento de los programas de movilidad del PDI
- ✓ Incremento de contratos predoctorales y postdoctorales
- ✓ Apoyo a la captación de Investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva como vía para renovar la plantilla de investigadores y reforzar los grupos e institutos de investigación
- ✓ Apoyo al desarrollo de la Escuela de Doctorado

- ✓ Actuaciones para implicar al personal de administración y servicios (incluyendo personal de FUNGE y Parque Científico) en las estrategias de investigación del personal docente e investigador
→ grupos de trabajo conjuntos
- ✓ Aplicación de SIGMA RESEARCH
- ✓ Puesta en marcha *The European Charter & Code for Researchers*

Vicerrectorado de Desarrollo e Innovación Tecnológica

- ✓ Seminarios, cursos, talleres de transferencia de conocimiento entre los miembros de nuestra Universidad y empresas, sector público y tercer sector
- ✓ Coordinación eficiente de la Fundación General de la Universidad, del Parque Científico y de la Oficina de Proyectos Europeos con el Servicio de Apoyo a la Investigación
- ✓ Actividades de divulgación de la transferencia de conocimiento

Gerencia

- ✓ Realización de la autoevaluación de los Servicios: Recursos Humanos (Gestión de personal docente e investigador, Prevención Riesgos Laborales, Gestión del personal de administración y servicios, Retribuciones y Seguridad Social), Alumnos (Alumnos, Posgrado y Doctorado, Centro Buendía, Prácticas Docentes, Deportes), Gestión Económica y Financiera (Contabilidad y Presupuestos, Gestión Económica, Control Interno), Infraestructuras (Mantenimiento, Arquitectura) Secretaría General (Secretaría General, Jurídicos, Archivo, Gabinete de Estudios y Evaluación), Gabinete de Comunicación, Campus (Palencia, Soria, Segovia)
- ✓ Puesta en marcha de los planes de mejora en los Servicios de Relaciones Internacionales, Servicio de las TIC y Servicio de Apoyo a la Investigación y

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



en el resto de Servicios que van a ser autoevaluados

- ✓ Mantenimiento y mejora de la certificación de la Biblioteca de la Universidad

Vicerrectorado de Economía

- ✓ Valoración de todas las iniciativas de los Vicerrectorados de forma conjunta
- ✓ Valoración y puesta en marcha alternativas de mejora de la eficiencia de los servicios de nuestra Universidad
- ✓ Valoración y puesta en marcha alternativas de incremento de la financiación pública y privada de nuestra Universidad
- ✓ Inicio de las gestiones para la consolidación de las cuentas de nuestra Universidad
- ✓ Preparación del presupuesto 2018 en tiempo y forma

Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística

- ✓ Potenciación de la participación (como coordinadores o como socios) en proyectos europeos/internacionales que contribuyan a la mejora de la docencia, la investigación y la gestión en la universidad
- ✓ Incremento la oferta educativa en otros idiomas
- ✓ Impulso de la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios
- ✓ Facilitación del aprendizaje de otros idiomas a estudiantes, profesores y personal de administración y servicios mediante acciones específicas
- ✓ Incremento de las acciones de comunicación de la oferta formativa y de la investigación de nuestra universidad en el extranjero
- ✓ Impulso de la participación en redes y consorcios universitarios internacionales

- ✓ Impulso e incremento de la realización por parte de nuestros estudiantes de 'prácticas en empresa' en el extranjero
- ✓ Potenciación del establecimiento de dobles titulaciones con instituciones de prestigio, tanto en los grados como en los másteres
- ✓ Impulso y facilitación del desarrollo de cotutelas de tesis en estrecha colaboración con la Escuela de Doctorado
- ✓ Refuerzo del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de internacionalización en todos los centros
- ✓ Colaboración activa en el desarrollo de la Política Lingüística de nuestra Universidad
- ✓ Impulso de la atracción de estudiantes de master y doctorado de otros países mediante la participación en proyectos europeos e internacionales y la colaboración con los organismos que gestionan programas de becas nacionales (PRONABEC, BECAR, COLFUTURO, Ciencias sin Fronteras, etc)

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente

- ✓ Identificación de los puntos fuertes y débiles de nuestro mapa de titulaciones.
- ✓ Mejora en el diseño del mapa de titulaciones de nuestra Universidad para el periodo 2016-2020.
- ✓ Elaboración y puesta en marcha de un programa institucional para la ordenación de la oferta de títulos en modalidad semipresencial y on-line.
- ✓ Diseño de una estructura organizativa y administrativa que haga más eficiente la gestión de la oferta de títulos de grado y máster.
- ✓ Revisión y actualización de la normativa interna de docencia y ordenación académica (revisión del ROA, reforma de la normativa de TFG, de reconocimiento,...)
- ✓ Organización y fortalecimiento de la oferta de formación continua

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



- ✓ Mantenimiento y mejora del sistema de seguimiento interno de títulos y del sistema de acreditación (acredita y acredita plus)
- ✓ Mejora de los procesos de información y divulgación de la oferta académica de la UVa
- ✓ Revisión, mejora y publicidad de los procesos de encuesta docente
- ✓ Fortalecimiento y desarrollo del programa de proyectos de innovación docente, estudio de un marco normativo y administrativo
- ✓ Elaboración y lanzamiento del programa institucional para creación de Cursos Abiertos Masivos en Línea (MOOC)
- ✓ Seguimiento de las actividades de innovación docente y de formación permanente del personal docente e investigador

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

- ✓ Mejora de los procesos de captación de estudiantes
- ✓ Mejora de los procesos de orientación tanto académica como profesional de nuestros estudiantes
- ✓ Acercamiento de las relaciones Universidad - empresa/ instituciones/sector no lucrativo
- ✓ Mejora de los procesos de fidelización de nuestros egresados (Alumni) y personal jubilado (Magistri)

Vicerrectorado de Profesorado

- ✓ Identificación de las necesidades de profesorado 2016-2020
- ✓ Plan de estabilización y promoción del profesorado
- ✓ Diseño de un sistema de trabajo por la excelencia docente, investigadora y de transferencia de conocimiento, donde se equilibren las distintas funciones del personal docente e investigador
- ✓ Elaboración de un modelo verificable de evaluación docente DOCENTIA, estudio de la

integración con la encuesta docente y otras formas de evaluación del personal docente e investigador

Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras

- ✓ Desarrollo y ejecución de los proyectos de las nuevas grandes edificaciones de la Universidad y de las infraestructuras necesarias para los mismos.
- ✓ Continuación del plan de mejora de las instalaciones residenciales de estudiantes.
- ✓ Diseño y puesta en marcha de herramientas informáticas para la gestión integral y las incidencias de las edificaciones e instalaciones.
- ✓ Continuación del plan de acción de protección del patrimonio histórico y cultural universitario con actuaciones en la Biblioteca Histórica y con la creación del consorcio para el fomento de la restauración del castillo de Portillo.
- ✓ Intensificación del plan de eficiencia energética y empleo de energías renovables en la Universidad, mediante la aplicación de políticas de ahorro de energía y ampliación de las instalaciones de uso de biomasa y energía solar.
- ✓ Aplicación de medidas de alta eficiencia energética y empleo de energías alternativas en los proyectos de las nuevas edificaciones universitarias. Certificación energética y en sostenibilidad de las nuevas edificaciones universitarias.
- ✓ Intensificación de las medidas de recogida selectiva de residuos y gestión de los mismos para su reciclaje.
- ✓ Puesta en marcha de los planes de movilidad de todos los Campus Universitarios y de las acciones de fomento de la movilidad sostenible, fundamentalmente mediante bicicletas.
- ✓ Promoción de las condiciones de seguridad y salud en la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad

- ✓ Redacción del Plan Estratégico 2016-2020
- ✓ Despliegue de la estrategia EFQM
- ✓ Despliegue de la estrategia AUDIT
- ✓ Aplicación en la Universidad de los productos disponibles en SIGMA
- ✓ Aplicación en la Universidad de los productos disponibles en OCU-UXXI

- ✓ Creación de una base de datos única
- ✓ Planificación de las actuaciones TIC a realizar en colaboración con los servicios de nuestra Universidad

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



RESP.	OBJETIVOS	LÍNEAS
Rector	✓ Mejorar posiciones en los ranking de investigación	○ Apoyo a las iniciativas de nuestros investigadores que ayuden a posicionarnos en los ranking de investigación
	✓ Mejorar posiciones en los informes y ranking de empleabilidad	○ Fortalecimiento de las actuaciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad de nuestros estudiantes
	✓ Mejorar las cifras económicas y sociales de transferencia de conocimiento	○ Apoyo a las actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad y al tejido empresarial y no lucrativo
Secretaría general	✓ Mejorar la imagen de la Universidad	○ Integración de las acciones de responsabilidad social ○ Coordinación de las actuaciones de los Vicerrectorados ○ Coordinación de las actuaciones de los servicios ○ Coordinación de las actuaciones de los centros, departamentos, GIR, institutos de investigación ○ Apoyo a las acciones de los Vicerrectorados ○ Revisión de las normativas ○ Puesta en marcha de actuaciones en Administración Electrónica
	✓ Mejorar el sentimiento de pertenencia a la Universidad	
	✓ Potenciar la Administración Electrónica	
	✓ Mejorar la comunicación interna y externa	
Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar posiciones en los ranking de investigación ✓ Incrementar el número de sexenios del personal docente e investigador ✓ Incrementar la producción de publicaciones JCR en el primer cuartil o en revistas de calidad equivalente en las diferentes áreas científicas ✓ Incrementar la producción de publicaciones indexadas en bases de datos nacionales e internacionales, reconocidas por la CNEAI para la obtención de sexenios ✓ Incrementar el número de proyectos de investigación presentados y conseguidos por el personal docente e investigador (convocatorias regionales, nacionales, europeos) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Refuerzo de la sostenibilidad y la excelencia de los grupos e institutos de investigación ○ Mantenimiento de los programas de movilidad del PDI ○ Incremento de contratos predoctorales y postdoctorales ○ Apoyo a la captación de Investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva como vía para renovar la plantilla de investigadores y reforzar los grupos e institutos de investigación ○ Apoyo al desarrollo de la Escuela de Doctorado ○ Actuaciones para implicar al personal de administración y servicios (incluyendo personal de FUNGE y Parque Científico) en las estrategias de investigación del personal docente e investigador → grupos de trabajo conjuntos ○ Aplicación de SIGMA RESEARCH ○ Puesta en marcha <i>la Declaración y Código Europeo de los Investigadores</i>
Vicerrectorado de Desarrollo e Innovación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar el número de artículos 83 ✓ Incrementar el número de patentes ✓ Incrementar el número de licencias ✓ Incrementar el número de proyectos emprendedores ✓ Incrementar el número de proyectos europeos en colaboración con empresas/sector no lucrativo/instituciones ✓ Incrementar la divulgación de la transferencia de conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Seminarios, cursos, talleres de transferencia de conocimiento entre los miembros de nuestra Universidad y empresas, sector público y tercer sector ○ Coordinación eficiente Fundación General de la Universidad, del Parque Científico y de la Oficina de Proyectos Europeos con el Servicio de Apoyo a la Investigación ○ Actividades de divulgación de la transferencia de conocimiento

Código Seguro De Verificación:	0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykv0bHpCg20Tjm90/ZedQ==		



Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar la eficiencia en el funcionamiento de los servicios 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de la autoevaluación de los Servicios: Recursos Humanos (Gestión de personal docente e investigador, Prevención Riesgos Laborales, Gestión del personal de administración y servicios, Retribuciones y Seguridad Social), Alumnos (Alumnos, Posgrado y Doctorado, Centro Buendía, Prácticas Docentes, Deportes), Gestión Económica y Financiera (Contabilidad y Presupuestos, Gestión Económica, Control Interno), Infraestructuras (Mantenimiento, Arquitectura) Secretaría General (Secretaría General, Jurídicos, Archivo, Gabinete de Estudios y Evaluación), Gabinete de Comunicación, Campus (Palencia, Soria, Segovia) ○ Puesta en marcha de los planes de mejora en los Servicios de Relaciones Internacionales, Servicio de las TIC y Servicio de Apoyo a la Investigación y en el resto de Servicios que van a ser autoevaluados ○ Mantenimiento y mejora de la certificación de la Biblioteca de la Universidad
Vicerrector de Economía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener el equilibrio económico-financiero ✓ Mejorar la eficiencia en la utilización/asignación de los recursos ✓ Incrementar los fondos públicos y privados 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Valoración de todas las iniciativas de los vicerrectorados de forma conjunta ○ Valoración y puesta en marcha alternativas de mejora de la eficiencia de los servicios de nuestra Universidad ○ Valoración y puesta en marcha alternativas de incremento de la financiación pública y privada de nuestra Universidad ○ Inicio de las gestiones para la consolidación de las cuentas de nuestra Universidad ○ Preparación del presupuesto 2018 en tiempo y forma

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Potenciar la internacionalización de la Universidad en la misión que tiene encomendada, involucrando al conjunto de la comunidad Universitaria ✓ Desarrollar una política lingüística que promueva el uso generalizado de otros idiomas, tanto en la docencia, como en la investigación y la gestión ✓ Mejorar la empleabilidad de nuestros egresados mediante la internacionalización de los programas de estudio ofrecidos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Potenciación de la participación (como coordinadores o como socios) en proyectos europeos/internacionales que contribuyan a la mejora de la docencia, la investigación y la gestión en la Universidad ○ Incremento la oferta educativa en otros idiomas ○ Impulso de la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios ○ Facilitación del aprendizaje de otros idiomas a estudiantes, profesores y personal de administración y servicios mediante acciones específicas ○ Incremento de las acciones de comunicación de la oferta formativa y de la investigación de nuestra Universidad en el extranjero ○ Impulso de la participación en redes y consorcios universitarios internacionales ○ Impulso e incremento de la realización por parte de nuestros estudiantes de 'prácticas en empresa' en el extranjero ○ Potenciación del establecimiento de dobles titulaciones con instituciones de prestigio, tanto en los grados como en los máster ○ Impulso y facilitación del desarrollo de cotutelas de tesis en estrecha colaboración con la Escuela de Doctorado ○ Refuerzo del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de internacionalización en todos los centros ○ Colaboración activa en el desarrollo de la Política Lingüística de nuestra Universidad ○ Impulso de la atracción de estudiantes de master y doctorado de otros países mediante la participación en proyectos europeos e internacionales y la colaboración con los organismos que gestionan programas de becas nacionales (PRONABEC, BECAR, COLFUTURO, Ciencias sin Fronteras, etc)
Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponer de una oferta de títulos adecuada y de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de los puntos fuertes y débiles de nuestro mapa de titulaciones. ○ Mejora en el diseño del mapa de titulaciones de nuestra Universidad para el periodo 2016-2020. ○ Elaboración y puesta en marcha de un programa institucional para la ordenación de la oferta de títulos en modalidad semipresencial y on-line. ○ Diseño de una estructura organizativa y administrativa que haga más eficiente la gestión de la oferta de títulos de grado y máster. ○ Revisión y actualización de la normativa interna de docencia y ordenación académica (revisión del ROA, reforma de la normativa de TFG, de reconocimiento,...)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a la mejora continua del Sistema Interno de Garantía de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento y mejora del sistema de seguimiento interno de títulos y del sistema de acreditación (acredita y acredita plus) ○ Mejora de los procesos de información y divulgación de la oferta académica de la UVA ○ Revisión, mejora y publicidad de los procesos

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



		de encuesta docente
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Potenciar la innovación docente y la formación permanente del personal docente e investigador 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento y desarrollo del programa de proyectos de innovación docente, estudio de un marco normativo y administrativo ○ Elaboración y lanzamiento del programa institucional para creación de Cursos Abiertos Masivos en Línea (MOOC) ○ Seguimiento de las actividades de innovación docente y de formación permanente del personal docente e investigador
Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso, nacionales e internacionales (grado, máster, doctorado) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora de los procesos de captación de estudiantes
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la eficiencia en la elección de la titulación a estudiar ✓ Incrementar la empleabilidad de nuestros estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora de los procesos de orientación tanto académica como profesional de nuestros estudiantes ○ Acercamiento de las relaciones Universidad – empresa/ instituciones/sector no lucrativo ○ Mejora de los procesos de fidelización de nuestros egresados (Alumni) y personal jubilado (Magistri)
Vicerrectorado de Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estabilizar al profesorado ✓ Dotar de profesorado y personal de investigación ✓ Promover la promoción del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de las necesidades de profesorado 2016-2020 ○ Plan de estabilización y promoción del profesorado ○ Diseño de un sistema de trabajo por la excelencia docente, investigadora y de transferencia de conocimiento, donde se equilibren las distintas funciones del personal docente e investigador ○ Elaboración de un modelo verificable de evaluación docente DOCENTIA, estudio de la integración con la encuesta docente y otras formas de evaluación del personal docente e investigador

Código Seguro De Verificación:	0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:50
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==		



<p>Vicerrectorado de Infraestructuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar los espacios universitarios de manera eficiente y optimizar su utilización para los fines académicos y científicos de la Universidad. ✓ Integrar la información de los edificios y las instalaciones y mejorar su gestión. ✓ Conservar y proteger el patrimonio histórico y cultural universitario. ✓ Fomentar la aplicación de políticas de ahorro energético y de utilización de energías renovables en la Universidad. ✓ Continuar la aplicación de la política de uso racional de los recursos y mejora del tratamiento de los residuos. ✓ Fomentar las acciones de sostenibilidad universitaria y de compromiso con la sociedad. ✓ Impulsar las actuaciones encaminadas a implantar el concepto de Smart Campus en la Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo y ejecución de los proyectos de las nuevas grandes edificaciones de la Universidad y de las infraestructuras necesarias para los mismos. ○ Continuación del plan de mejora de las instalaciones residenciales de estudiantes. ○ Diseño y puesta en marcha de herramientas informáticas para la gestión integral y las incidencias de las edificaciones e instalaciones. ○ Continuación del plan de acción de protección del patrimonio histórico y cultural universitario con actuaciones en la Biblioteca Histórica y con la creación del consorcio para el fomento de la restauración del castillo de Portillo. ○ Intensificación del plan de eficiencia energética y empleo de energías renovables en la Universidad, mediante la aplicación de políticas de ahorro de energía y ampliación de las instalaciones de uso de biomasa y energía solar. ○ Aplicación de medidas de alta eficiencia energética y empleo de energías alternativas en los proyectos de las nuevas edificaciones universitarias. Certificación energética y en sostenibilidad de las nuevas edificaciones universitarias. ○ Intensificación de las medidas de recogida selectiva de residuos y gestión de los mismos para su reciclaje. ○ Puesta en marcha de los planes de movilidad de todos los Campus Universitarios y de las acciones de fomento de la movilidad sostenible, fundamentalmente mediante bicicletas. ○ Promoción de las condiciones de seguridad y salud en la comunidad universitaria.
<p>Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuar con el desarrollo de la Estrategia 2016-2020 ✓ Continuar con la Estrategia de Calidad UVA 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Redacción del Plan Estratégico 2016-2020 ○ Despliegue de la estrategia EFQM ○ Despliegue de la estrategia AUDIT
<p>Vicerrectorado de Planificación Estratégica y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un sistema integrado de información ✓ Reducir costes de mantenimiento de software ✓ Incrementar el valor ofrecido al usuario 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicación en la Universidad de los productos disponibles en SIGMA ○ Aplicación en la Universidad de los productos disponibles en OCU-UXXI ○ Creación de una base de datos única ○ Planificación de las actuaciones TIC a realizar en colaboración con los servicios de nuestra Universidad

<p>Código Seguro De Verificación:</p>	<p>0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General</p>	<p>Firmado</p>	<p>17/04/2017 13:41:50</p>
<p>Observaciones</p>		<p>Página</p>	<p>21/21</p>
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0ykvObHpCg20Tjm90/ZedQ==</p>		



TRANSFORMACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (*)

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO DE DESTINO	C/C/E PLAZA INICIAL	ID_PLAZA INICIAL	C/C/E PLAZA FINAL
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	K018K53/RP06001	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO

Observaciones:

(*) Modificación que se efectúa con plaza de CDOC disponible en la RPT del PDI con código K003K60/RP04001.

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 30 de marzo de 2017
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hxHCRs+VgInsfFapU18/kw==		
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General		
Observaciones			
Uti De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hxHCRs+VgInsfFapU18/kw==		
Estado	Firmado	Fecha y hora	
Página	1/1	17/04/2017 13:41:58	



Parametros de ponderación de las materias troncales generales de modalidad y de opción de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) superadas en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2017 para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Valladolid Curso 2017/2018				Materias troncales generales de modalidad y de opción de 2º de Bachillerato y rama de conocimiento a la que se adscriben																	
				AyH	CI	AyH	AyH	AyH	AyH	CI	AyH	AyH	CI	AyH	AyH	AyH	AyH	CI	CI		
Rama de conocimiento del Grado	Campus	Centro	Grados	Artes escénicas.	Biología.	Cultura audiovisual.	Dibujo técnico II.	Diseño.	Economía de la empresa.	Física.	Fundamentos del Arte.	Geografía.	Geología.	Griego II.	Historia de la Filosofía.	Historia del arte.	Latín II.	Matemáticas aplicadas a las CC. sociales II.	Matemáticas II.	Química.	
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Español: Lengua y Literatura																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Clásicos											0,2			0,2				
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Ingleses																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Filosofía																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia del Arte																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia y Ciencias de la Música																		
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas																		
AyH	Soria	Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación																		
CI	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Enología		0,2					0,2										0,2	0,2
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Estadística																		
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Física							0,2										0,2	0,2
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Matemáticas							0,2										0,2	0,2
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Óptica y Optometría		0,2					0,2										0,2	0,2
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Química							0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de la Arquitectura				0,2			0,2										0,2	
ING	Soria	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Agraria y Energética																		
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural		0,2		0,2			0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola "INEA"	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural																		
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería de Industrias Agrarias y Alimentarias		0,2		0,2			0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación							0,2										0,2	
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación							0,2										0,2	
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Eléctrica					0,2		0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto					0,2		0,2										0,2	
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática					0,2		0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Organización Industrial					0,2		0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales					0,2		0,2										0,2	0,2
ING	Soria	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Forestal : Industrias Forestales																		
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural		0,2		0,2			0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática							0,2										0,2	0,2
ING	Segovia	Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones							0,2										0,2	
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Mecánica					0,2		0,2										0,2	0,2
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Química					0,2		0,2										0,2	0,2
SAL	Palencia	Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Dacio Crespo"	Grado en Enfermería		0,2					0,2										0,2	0,2
SAL	Soria	Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería		0,2					0,2										0,2	0,2
SAL	Valladolid	Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería		0,2					0,2										0,2	0,2
SAL	Soria	Facultad de Fisioterapia	Grado en Fisioterapia		0,2					0,2										0,2	0,2

Código Seguro De Verificación: Firmado Por Observaciones UH De Verificación	Osq9W23+0WzPcVtS6czhaWw== María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General Estado Firmado Fecha y hora 17/04/2017 13:42:02
ht tps : // sede . uva . es / Val i d a c i o n . Documentos ? code = Osq9W23+0WzPcVtS6czhaWw ==	
Página 1/3	



Código Seguro De Verificación:	Firmado Por	Estado	Fecha y hora	
	Observaciones		Firmado	17/04/2017 13:42:02
UJ De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0sq9W23+0WzPovTs6czhaWw==		Página	3/3

Parametros de ponderación de las materias troncales generales de modalidad y de opción de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) superadas en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2017 para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Valladolid				Materias troncales generales de modalidad y de opción de 2º de Bachillerato y rama de conocimiento a la que se adscriben																	
Rama de conocimiento del Grado	Campus	Centro	Grados	AyH	CI	ING	SAL	SOC	CI / ING	ING / SOC	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	CI	CI	
SOC	Segovia	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	P.E.C. de Grado en Publicidad y Relaciones Publicas y Grado en Turismo																		
SOC	Soria	Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo	P.E.C. de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en Administración y Dirección de Empresas							0,2											0,2
CI/ING	Valladolid	Facultad de Ciencias / Escuela de Ingeniería Informática	P.E.C. de Grado en Estadística y Grado en Ingeniería Informática																		0,2
CI/ING	Valladolid / Segovia	Facultad de Ciencias / Escuela de Ingeniería Informática	P.E.C. de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones																		0,2
ING/SOC	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	P.E.C. de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas																		0,2

- (AyH) Artes y Humanidades
- (SAL) Ciencias de la Salud
- (SOC) Ciencias Sociales y Jurídicas
- (CI) Ciencias
- (ING) Ingeniería y Arquitectura
- (CI) Ciencias / (ING) Ingeniería y Arquitectura
- (ING) Ingeniería y Arquitectura / (SOC) Ciencias Sociales y Jurídicas

Se ponderarán con 0,1 todas las materias adscritas a la rama de conocimiento del título de Grado, salvo las que se indican ponderadas con 0,2

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 30 de marzo de 2017
La Secretaria General,



Parametros de ponderación de las materias de la fase específica de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PAEU) superadas en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2016 para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Valladolid Curso 2017/2018				Materias de modalidad y rama de conocimiento a la que se adscriben																										
				AyH	AyH	AyH	CI	CI	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	CI	CI	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	AyH	CI	CI	AyH	CI	AyH			
Rama de conocimiento del Grado	Campus	Centro	Grados	SOC	SAL	SOC	SOC	SAL	SAL	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	CI/ING	CI/ING	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	SOC	CI/ING	CI/ING	SOC	CI/ING	SOC
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Español: Lengua y Literatura																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Clásicos																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Ingleses																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Filosofía																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia del Arte																											
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia y Ciencias de la Música	0,2																										
AyH	Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas																											
AyH	Soria	Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación																											
CI	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Enología																											
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Estadística																											
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Física																											
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Matemáticas																											
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Óptica y Optometría																											
CI	Valladolid	Facultad de Ciencias	Grado en Química																											
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de la Arquitectura																											
ING	Soria	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Agraria y Energética																											
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural																											
ING	Valladolid	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola "INEA"	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural																											
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería de Industrias Agrarias y Alimentarias																											
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación																											
ING	Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Eléctrica																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Organización Industrial																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales																											
ING	Soria	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Forestal : Industrias Forestales																											
ING	Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática																											
ING	Segovia	Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Mecánica																											
ING	Valladolid	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Química																											
SAL	Palencia	Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Dacio Crespo"	Grado en Enfermería	0,2																										
SAL	Soria	Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería																											
SAL	Valladolid	Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería																											
SAL	Soria	Facultad de Fisioterapia	Grado en Fisioterapia																											
SAL	Valladolid	Facultad de Medicina	Grado en Logopedia																											
SAL	Valladolid	Facultad de Medicina	Grado en Medicina																											
SAL	Valladolid	Facultad de Medicina	Grado en Nutrición Humana y Dietética																											
SOC	Segovia	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Grado en Administración y Dirección de Empresas																											
SOC	Soria	Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo	Grado en Administración y Dirección de Empresas																											
SOC	Valladolid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas																											
SOC	Valladolid	Facultad de Comercio	Grado en Comercio																											
SOC	Segovia	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Grado en Derecho																											
SOC	Valladolid	Facultad de Derecho	Grado en Derecho																											



Código Seguro De Verificación:	gBoCtQEtGan3gmqoDXp1XA==	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	
Observaciones		
UJ De Verificación	https://sede.uva.es/validacion.Documentos?code=gBoCtQEtGan3gmqoDXp1XA==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	1/2	17/04/2017 13:42:03



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado y de la Comisión de Estudiantes y Empleo, acordó remitir a la Consejería de Educación las siguientes alegaciones al Borrador de Decreto de Precios Públicos para el curso 2017-2018:

ALEGACIONES GENERALES:

1. Se solicita que, tan pronto como las circunstancias económicas lo permitan, **se disminuyan sustancialmente los precios públicos**, hasta niveles inferiores o a lo sumo iguales al promedio de las universidades públicas españolas.
2. Se solicita que **se fijen unos precios públicos por créditos de máster de la misma cuantía que en los créditos de grado**.
3. Se solicita que **se flexibilicen los procedimientos para el pago de las Tasas Académicas y los Precios Públicos**, autorizando a las universidades el fraccionamiento del cobro en los casos en que sea necesario por las circunstancias de los estudiantes. (Requerirá modificar el Artículo 10)
4. Se solicita que **se inicie un proceso de revisión profundo y sistemático tanto del número de escalas de precios según el grupo de las enseñanzas de grado como, sobre todo, del catálogo de títulos que se recogen en cada una de las escalas que aparecen en el Anexo I**.
5. Se solicita que **se autorice a las universidades a establecer precios públicos especiales, dentro de los márgenes legalmente establecidos, para los títulos de máster en los que, por su naturaleza (internacionales, semi-presenciales, profesionalizantes,...), se justifiquen incrementos o disminuciones de los precios públicos establecidos con carácter general**. (Requerirá modificar por ampliación el Artículo 3.3)
6. En diversos puntos del borrador (Artículo 7.1, Anexo IV, Anexo V, Proyectos de Fin de Carrera,...) **se mantiene referencia explícita a estudios que, de acuerdo con lo establecido en el RD1393/2007 y la nota informativa del Ministerio de Educación, deben haberse extinguido en 30/sep/2015 y para los que a partir de 30/sep/2017 no cabe forma de matriculación alguna**, pues ni habrá derecho a docencia ni a evaluación. Dado el alcance que podría tener que cada universidad pueda estar interpretando esta cuestión de forma diferente, **se pide a la Consejería de Educación que retire dichas referencias del borrador de Decreto de Precios Públicos o, si hay razón para mantenerlas, explicita los fundamentos legales y jurídicos que la sustentan, de forma que se establezca un marco de actuación común para todas las universidades de Castilla y León**.

Código Seguro De Verificación:	YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	18/04/2017 12:51:48
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	18/04/2017 08:54:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

ALEGACIONES PARTICULARES:

1. Enseñanzas de máster

El **Artículo 3.3** debería incluir no sólo los másteres interuniversitarios sino aquéllos que por su naturaleza exijan precios diferentes. Por ello se solicita una nueva redacción para este punto, que es la que sigue:

Artículo 3. Enseñanzas de máster

3- *Las universidades podrán establecer precios distintos a los previstos en este decreto, para el estudiante que curse másteres interuniversitarios con universidades españolas o extranjeras, másteres en modalidad semipresencial o másteres que por su carácter profesionalizante requieran la participación activa de expertos externos y entidades públicas o privadas necesarias para garantizar un adecuado cumplimiento de los objetivos de formación del título, siempre que el precio común se fije dentro de los umbrales establecidos en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

2. Precios públicos para trabajos de fin de grado o máster

El **Artículo 7.2** establece una pauta de pago del importe asociado a 'trabajos o proyectos de fin de carrera' haciendo así una referencia explícita a un tipo de actividad académica que no se podría realizar materialmente a partir de 30/0/2017, a nuestro juicio. Por el contrario, este punto puede aplicarse a los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster que, aun siendo asignaturas de los planes de estudio que el alumno debe cursar, tienen una especial naturaleza que conlleva una metodología más de tutela académica que de docencia presencial ordinaria. Por ello, se solicita una nueva redacción para este punto, que es la que sigue:

Artículo 7. Materias sin docencia.

2- Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas por la universidad para realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) o Máster (TFM) serán considerados como estudiantes durante el curso 2017-2018, a los solos efectos del derecho de uso y disfrute de los medios de la universidad si abonan el 25 por 100 del importe de matrícula establecido en el anexo I o II según los créditos asociados al mismo. Todo ello sin perjuicio de la obligación de abonar el precio previsto en el anexo I o II, como condición previa indispensable a la presentación y defensa del TFG/TFM.

3. Formas de pago

No se reconoce la necesidad de regular en este Decreto las formas de fraccionamiento del pago que deben adoptar las universidades, más allá de la conveniencia de establecer que tengan que aprobarlas en su normativa interna. Es una limitación de la autonomía universitaria que consideramos no se sustenta sobre ninguna disposición legal o normativa. **Se propone la siguiente redacción para el punto 1:**

Código Seguro De Verificación:	YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	18/04/2017 12:51:48
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	18/04/2017 08:54:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

Artículo 10. Formas de pago.

- 1- Con carácter general, y sin perjuicio de lo señalado en los apartados siguientes, el estudiante tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los estudios universitarios, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principios de curso, bien de forma fraccionada. Salvo que la universidad establezca una fórmula diferente de pago fraccionado, este se efectuará en tres pagos, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes ...

Además, y por cuestión de uso de la terminología adecuada, **se propone la siguiente redacción para el Artículo 10.3.c) :**

“Los estudiantes que concurren a la convocatoria extraordinaria de fin de ~~grado~~ estudios.”

4. Reconocimiento explícito de las víctimas de la violencia de género (Capítulo V)

El marco legislativo actual establece medidas de protección y especial atención a las víctimas de violencia de género. En concreto, se citan:

- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
- Ley Orgánica de Universidades, que en su artículo 45.4 establece en concreto:

*“Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el Gobierno y las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos para el alumnado y, en el caso de las universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos. **En todos los casos, se prestará especial atención a las personas con cargas familiares, víctimas de la violencia de género y personas con dependencia y discapacidad, garantizando así su acceso y permanencia a los estudios universitarios.**”*

Por otro lado, el PLAN AUTONÓMICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN 2013-2018 establece, entre otras, un Área 6 de “Atención integral a las víctimas de violencia de género” que en su objetivo operativo 3 incluye como medida “6.- Colaborar con las Universidades de Castilla y León en el diseño y puesta en marcha de medidas de atención directa a las víctimas de violencia de género en el ámbito universitario.” El acceso a la formación universitaria de las propias víctimas o de sus hijas e hijos es sin duda una forma de atención directa que puede verse cercenada por la situación económica particular de las víctimas.

Por consiguiente, **consideramos imprescindible incluir en el capítulo 5 un artículo adicional que establezca exención de pago para estos colectivos. En concreto adoptamos como referente lo establecido en el Decreto de Tasas de la Xunta de Galicia, en el que se indica:**

Las personas que sean víctimas de violencia de género, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, así como sus hijos e hijas, tendrán derecho a la exención del pago de los precios públicos por servicios académicos. La condición de víctima de violencia de género se acreditará en el momento de la formalización de la matrícula, mediante la presentación de cualquiera de los documentos que prevé la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación:	YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	18/04/2017 12:51:48
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	18/04/2017 08:54:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

5. Sobre el reconocimiento de exenciones por premios y menciones (Artículo 13)

En el apartado c) del punto 2 del Artículo 12 se establecen entre los premios y menciones que permitirán la exención total de los precios por servicios académicos por una sola vez la obtención de Medalla en distintas olimpiadas (Matemáticas, Física, Química, Biología y Economía) pero se omite incluir en dicha relación la olimpiada Agroalimentaria, Agroambiental y Forestal, generando así un agravio comparativo que puede causar una pérdida de alumnos cualificados de nuevo ingreso en las títulos de un ámbito relevante en nuestra región. Puesto que las únicas olimpiadas recogidas explícitamente en el BOE son las de Matemáticas, Física y Química, no se entiende que se incluyan también las de Biología y Economía sin recoger la que solicitamos.

Por consiguiente, **solicitamos la inclusión explícita en el apartado c) del punto 2 del Artículo 12 de la Olimpiada Agroalimentaria, Agroambiental y Forestal o, en su defecto, que se establezcan las condiciones formales que deberán cumplir este tipo de competiciones académicas para ser consideradas a efectos de exención, en lugar de incluir una relación expresa de las mismas.**

6. Inclusión como másteres habilitantes de algunos másteres especiales

No compartimos el criterio seguido por la Dirección General de Universidades de no incluir en la misma categoría de precios que los másteres habilitantes aquéllos que cuentan con acuerdo del Consejo de Universidades que regula la estructura y competencias del título asociado a la respectiva profesión, aun cuando no se trate de profesiones reguladas en estos momentos en España. **Este criterio va en contra de la recomendación de la Conferencia General de Política Universitaria y sitúa a estos títulos en una situación de discriminación académica difícil de entender en un contexto profesional en el que, aún sin regulación expresa por orden ministerial, el mercado reconoce explícitamente el título como vinculado a un conjunto perfectamente definido de competencias profesionales. Todo ello justificado con el argumento de no contar con solicitud formal por escrito del órgano que firmó la orden reguladora, que consideramos carece de fundamento legal suficiente para respaldar la exclusión de estos títulos del conjunto de los que tienen precios más bajos.**

En situación similar se encuentran el Máster en Abogacía y el Máster en Procura pues, aunque no constituyen títulos que sea obligatorio cursar para acceder a la profesión, se articulan como una oferta de título oficial natural para garantizar el periodo de formación de nivel máster requerido para poder optar a los procesos selectivos asociados a la consecución de la profesión correspondiente.

Por consiguiente, **solicitamos se incluyan en el Anexo II el Máster en Ingeniería Informática, el Máster en Ingeniería Química, el Máster en Abogacía y el Máster en Procura en la misma categoría de títulos de máster que habilitan para el ejercicio de una profesión o, en su defecto, que se faculte a las universidades a que pueda aplicar a estos títulos los mismos precios que se aplican a los que habilitan para el ejercicio de una profesión.**

Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	18/04/2017 12:51:48
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	18/04/2017 08:54:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YmDs3VqSETEmAEfWU2K4Hw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó aprobar la creación de la Cátedra Zeiss de la Universidad de Valladolid y su reglamento de régimen interno.

Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	xxXa7U5D5APGxfX0xJ2qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:34	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=xxXa7U5D5APGxfX0xJ2qgg==			



Universidad de Valladolid

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA CÁTEDRA ZEISS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

I.- NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.

1.- La Cátedra ZEISS (en adelante, Cátedra) es una estructura propia de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte a la docencia y a la investigación.

2.- La Cátedra es una estructura participada por la entidad miembro que se menciona en el artículo 19 del presente Reglamento y tiene su génesis en un convenio de colaboración suscrito con la misma.

Artículo 2.

La finalidad de la Cátedra será la de impulsar la formación de postgrado en Oftalmología y Ciencias de la Visión.

Artículo 3.

Son fines de la Cátedra:

- Impulsar el conocimiento y la formación en Oftalmología y Ciencias de la Visión a distintos profesionales sanitarios.
- Promover y diseñar cursos y programas de certificación sobre estos temas.
- Organizar Jornadas, Congresos y reuniones científicas, de carácter regional, nacional e internacional en torno a estas materias.
- Atender a la proyección internacional de la Cátedra y a la mayor accesibilidad de sus iniciativas, para lo que se fomentará la formación on line, la promoción de foros de debate y la creación de un fondo documental sistematizado y accesible en la Red.

Artículo 4.

La Cátedra tiene su domicilio en Valladolid, Campus Miguel Delibes (Edificio IOBA), Paseo de Belén 17, 47011.

II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

Artículo 5.

Los órganos de gobierno de la Cátedra son: el Consejo y el Director o Directora.

Artículo 6.


El Consejo, presidido por su Director, es el órgano de participación de la Cátedra y estará formado por todos los miembros de la misma.

Artículo 7.

Son órganos del Consejo de la Cátedra:

- El Pleno

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid

- b) Las Comisiones que, de acuerdo con el presente Reglamento, puedan constituirse por el Pleno del Consejo de la Cátedra

Artículo 8.

1.- El Consejo de la Cátedra se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez cada semestre durante el período lectivo y en sesión extraordinaria cuando el Director de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2.- La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

Artículo 9.

1.- Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo de la Cátedra formular propuestas al Director en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por el Director.

2.- El Pleno podrá delegar en las comisiones cualesquiera de sus competencias. La delegación se entenderá hecha por tiempo indefinido, salvo que el acuerdo determine otra cosa o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

3.- El Pleno podrá revocar en todo momento la delegación efectuada a favor de las comisiones, recuperando el ejercicio de las competencias delegadas sin más requisitos que los requeridos para otorgarla.

Artículo 10.

Existirán las comisiones que el Pleno de la Cátedra estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución.

Artículo 11.

1.- La composición de las comisiones vendrá determinado en el acuerdo de creación. El Pleno elegirá sus miembros, de entre ellos designará un presidente y un secretario. Ninguno de los miembros del Pleno podrá pertenecer a más de dos comisiones.

2.- Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Consejo.

Artículo 12.

1.- Las comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

2.- Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid

3.- Las comisiones recogerán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Consejo.

4.- Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno de la Cátedra, para su conocimiento.

Artículo 13.

1.- El Director de la Cátedra ostenta la representación de la Cátedra y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.

2.- Su mandato será de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

3.- El Director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid y sea miembro del IOBA, por resolución rectoral a propuesta del Pleno del Consejo.

4.- Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, por falta de pertenencia al IOBA, o por decisión del Rector previa consulta al Pleno del Consejo.

Artículo 14.

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación de la Cátedra
- b) Coordinar y dirigir las actividades de la Cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por el Consejo.
- c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Cátedra.
- d) Diseñar y supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
- e) Responsabilizarse de los bienes de la Cátedra.
- f) Nombrar y cesar al Secretario de la Cátedra de entre sus miembros.
- g) Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.
- h) Elaborar y presentar al Consejo para su aprobación el Plan de Actuaciones de la Cátedra, así como la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico.
- i) Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante del Consejo.
- j) Proponer, previo informe vinculante del Consejo, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la UVa (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
- k) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta del Consejo.
- l) Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de la Cátedra.
- m) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- n) Asumir las funciones de la Cátedra no específicamente atribuidas al Pleno.

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid

Artículo 15.

El Secretario tiene la responsabilidad de custodia de toda la documentación y libros del Consejo. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y expide, con el visto bueno del Director, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

Artículo 16.

Todos los cargos desempeñados serán gratuitos y su duración será de tres años.

III. MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Artículo 17.

Podrán ser miembros de la Cátedra:

1. Representantes de Entidades de Derecho Privado o Público que contribuyan a la realización de los fines de la misma en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de número, de alguno de los siguientes grupos:
 - a) Profesores y profesoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.
 - b) Investigadores e investigadoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés de la Cátedra.
 - c) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.
 - d) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid cuya trayectoria se halle vinculada con los temas de interés de la Cátedra.
 - e) Otras personas especialmente significadas por el estudio en materia de oftalmología y ciencias de la visión.

Artículo 18.

1.- La incorporación a la Cátedra como miembro de número se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Pleno de la Cátedra, previa solicitud del interesado acompañada de su curriculum vitae que, habrá de contar con el aval de, al menos, dos miembros de la misma. La incorporación de los miembros del apartado 1 del artículo anterior se producirá en virtud del convenio correspondiente.

2.- La pérdida de la condición de miembro de la Cátedra para los miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas entidades con la Universidad de Valladolid.

La pérdida de condición de miembros de la Cátedra para los miembros de número se producirá por resolución rectoral y con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra.

Artículo 19.

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid

En el momento de la aprobación del presente Reglamento tiene carácter de Entidad Miembro la empresa Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.

En el futuro podrán adquirir la condición de Entidades Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación del Pleno del Consejo.

Artículo 20.

Los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en su actividad, contribuyendo a la misma con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad y el rigor científico.

Artículo 21.

1.- Son derechos de los miembros de pleno derecho de la Cátedra:

- Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programados por la Cátedra.
- Participar en los órganos de gobierno de la Cátedra y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión de la Cátedra.

2.- Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como formar parte del Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

Artículo 22.

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

- Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
- Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.
- Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la Cátedra y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

IV.- REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 23.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo y será acordada por la mayoría simple.

Artículo 24.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se propone. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

Artículo 25.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, será sometido para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Disposición Adicional

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del Procedimiento Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 30 de marzo de 2017
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Disposición Transitoria

Los órganos de gobierno de la Cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

El nombramiento del primer Director será realizado oída la Entidad Miembro de la Cátedra.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el tablón electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación:	yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:55
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yOM9J+RutiBRQZAUkIRCrw==		





Política de Calidad de la Universidad de Valladolid (UVa)

La calidad es inherente al funcionamiento de la Universidad de Valladolid, cuyo origen se remonta a principios del siglo XIII. Desde entonces, nuestra universidad ha sabido adaptarse a los avatares de su entorno que se nos antoja cada vez más complejo, dinámico e incierto.

La calidad es uno de los valores que se han hecho explícitos en el Plan Estratégico UVa 2008-2014. La Universidad de Valladolid entiende la calidad como “la excelencia en los procesos y en los resultados medida con indicadores objetivos y con el grado de satisfacción de la sociedad y de la comunidad educativa”. Este valor, unido a los demás recogidos en el Plan Estratégico, han permitido a la Universidad de Valladolid diseñar, implementar, controlar y revisar una estrategia de mejora continua y sostenible.

La Universidad de Valladolid tiene experiencias en la aplicación de modelos de gestión de la calidad a partir del año 2002, si bien, no es hasta el año 2006, cuando se crea el Vicerrectorado de Planificación Estratégica, que se empieza a diseñar de forma explícita una Estrategia de Calidad en nuestra Universidad. Esta Estrategia se inicia en el año 2008 con actuaciones para los títulos, para el personal docente e investigador y para los centros, alineados con aquellas establecidas por las agencias nacionales y autonómicas en materia de calidad del sistema de educación superior, así como con actuaciones para el personal de administración y servicios, en materia de gestión del desarrollo humano.

La Universidad de Valladolid necesita ser capaz de anticiparse a las necesidades de su entorno, a través de planes formativos, de investigación y servicios que tengan repercusión directa en la sociedad, por medio de la preparación de profesionales cualificados o de investigaciones con aplicación directa en la industria manteniendo unos servicios eficaces. Además, tiene la obligación de rendir cuentas a la sociedad como mecanismo, no sólo de control, sino de difusión de resultados, explicación de los planes a desarrollar y los objetivos que se pretenden conseguir.

La Política de Calidad de la Universidad de Valladolid es entendida como el compromiso de la institución con la calidad con la comunidad universitaria y la sociedad. La Política de Calidad de la Universidad de Valladolid, así entendida, tiene como objetivo el logro de los máximos estándares de calidad en su triple misión ‘docencia, investigación y transferencia de conocimiento’, así como, la mejora continua de la eficiencia en la gestión. En el cumplimiento de este objetivo, la Universidad de Valladolid necesita, no sólo la participación, si no lo que es más importante, la involucración de toda su comunidad universitaria.

La Universidad de Valladolid ha puesto en marcha un Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones oficiales, que facilitan el sistema de mínimos común a todas las titulaciones oficiales de grado y master, está desarrollando programas de calidad conducentes a una certificación propia en el ámbito de las universidades, mantiene sistemas de evaluación de la investigación y de evaluación

Código Seguro De Verificación:	rHq9oQE2nLF26JXJsysi yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rHq9oQE2nLF26JXJsysi yg==		





docente y ha iniciado un sistema de evaluación y mejora de los servicios universitarios, entre otras actuaciones.

En el futuro próximo, la Universidad de Valladolid debe conseguir tener un modelo de calidad global, lo que significa tener implementado el Sistema Interno de Garantía de Calidad; un sistema integrado de información del que emane un cuadro de mandos integral que permita tomar decisiones y un sistema de comunicación interna y externa que permita difundir los logros alcanzados.

Objetivos de Calidad UVa

Los objetivos de calidad de la Universidad de Valladolid son la relación de intenciones encaminadas a posicionar a la Universidad de Valladolid como una institución de educación superior excelente.

- Certificar la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Valladolid.
- Promover el despliegue de sistemas de calidad en todos los ámbitos de la Universidad de Valladolid.
- Fomentar la colaboración y coordinación entre todas las unidades organizativas de la Universidad de Valladolid.
- Fomentar la evaluación y revisión de los servicios universitarios y de la oferta formativa a partir de un cuadro de mandos integral.
- Adaptar nuestra oferta formativa a las necesidades y oportunidades generadas por la sociedad.
- Impulsar la transparencia en la Universidad de Valladolid y el acceso a la información pública a la comunidad universitaria.
- Mejorar la cultura de calidad en la universidad a partir de su Política de Calidad.

Plan de Calidad UVa

El Plan de Calidad de la Universidad de Valladolid se articula a partir del Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 y modificado por la Comisión Permanente de 4 de octubre de 2013).

Cada Decano/Director, en el correspondiente órgano responsable del Centro/Instituto/Escuela, así como el Gerente, se compromete a realizar una declaración pública y por escrito de la política y objetivos de calidad específicos de su Centro/Instituto/Escuela/Servicios, alineados con la política y objetivos de calidad generales de la Universidad de Valladolid.

En la consecución del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid, se redactará un manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se trabajará tanto en un Sistema Integrado de Información como en un Sistema de Comunicación Interna y Externa. El Sistema de Garantía Interno de Calidad ha de ser certificado de forma global, para lo que se trabajará en el modelo EFQM en los servicios y en el modelo AUDIT en los centros, para lograr una certificación global de calidad de la Universidad de Valladolid. Cada Decano/Director, así como el Gerente, se

Código Seguro De Verificación:	rHq9oQE2nLF26JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rHq9oQE2nLF26JXJsysiyg==		



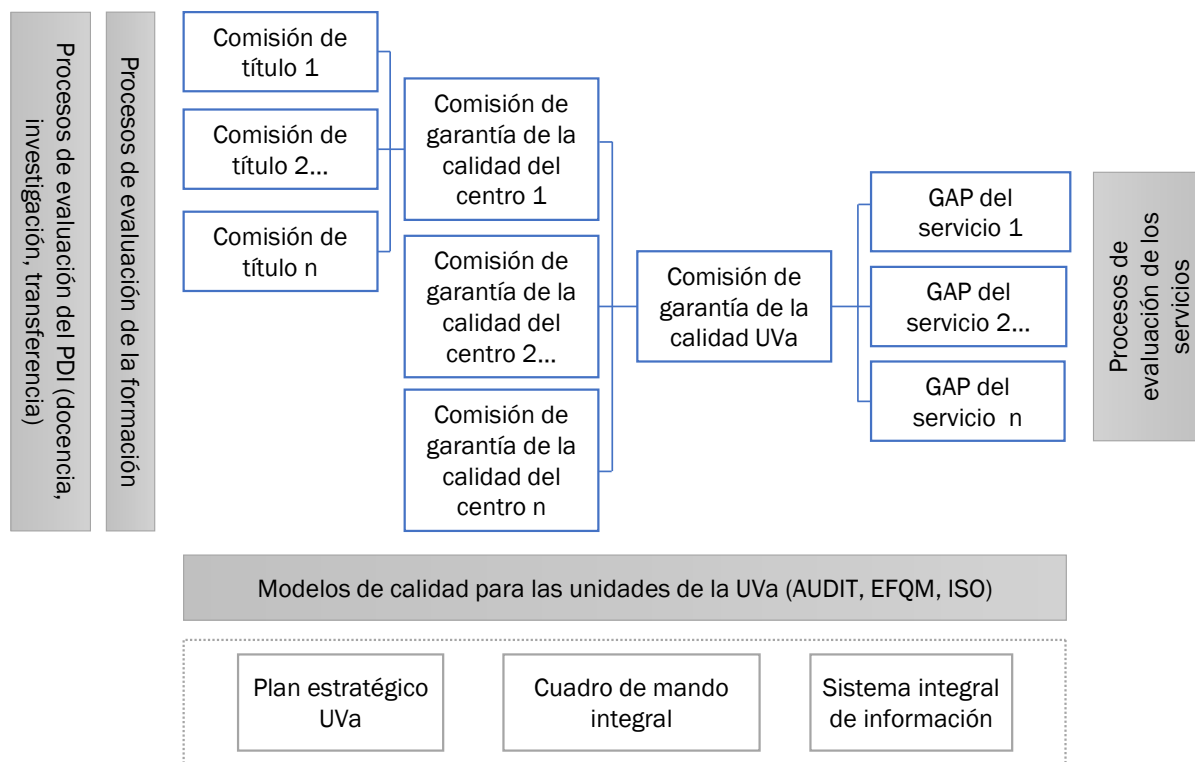


compromete a poner en marcha y realizar un seguimiento del modelo de calidad en su Centro/Instituto/Escuela/Servicios.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid revisará el Plan de Calidad de forma continua por lo que será un instrumento flexible y consecuente con los cambios que sean requeridos para garantizar el cumplimiento de la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid.

Esquema general del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UVa

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es un elemento esencial de la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid. Este sistema incorpora todos los elementos clave involucrados en la consecución de los objetivos de calidad y en el cumplimiento de la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid. En el esquema que sigue, se presenta de forma simplificada estos elementos así como sus interrelaciones.



Nota: Un centro puede ser una Facultad, una Escuela, un Laboratorio, un Instituto, un Centro de Posgrado,....

Código Seguro De Verificación:	rHq9oQE2nLF26JXJsysi yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:41:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rHq9oQE2nLF26JXJsysi yg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó aprobar la creación de escalas y especialidades propias de funcionarios de administración y servicios de la Universidad de Valladolid y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	DVRAd/wwJihuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:58:44	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	17/04/2017 13:48:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DVRAd/wwJihuTuNSZSvOhA==			



Universidad de Valladolid

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE ESCALAS Y ESPECIALIDADES PROPIAS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual configuración de las escalas en las que se integra la plantilla de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid son las que figuran en el artículo 198 de los Estatutos de 2003.

Los nuevos retos a los que se enfrenta la Universidad de Valladolid requieren una plantilla de personal de administración y servicios muy profesionalizada y, en la mayoría de ocasiones, altamente especializada. Para ello, la agrupación de las habilidades y las competencias profesionales de las nuevas escalas, diferenciadas de las más generalistas, supone una importante oportunidad para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos.

Esta creación de nuevas escalas y especialidades permitirá una mejor definición de las funciones y competencias de los puestos de trabajo, sobre todo cuando se trata de puestos de alto contenido técnico o que son objeto de una profesión o titulación específica.

En este sentido, poder contar con una estructura más amplia de escalas que agrupen las diferentes cualificaciones profesionales, es consecuente con la opción genérica de la vigente Constitución a favor de un régimen funcional para los empleados públicos (art. 103.3).

Para la integración del personal afectado en las correspondientes nuevas escalas en el estado actual de la negociación, es necesario que, una vez creadas éstas, se inicie, en el marco legal de aplicación y con el mayor consenso posible, un proceso de integración para el respectivo personal funcionario y de acceso por el personal laboral fijo que desempeña los puestos clasificados como propios de personal funcionario.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público define la clasificación profesional de los funcionarios. Son tres los grupos creados como consecuencia lógica de la nueva estructura de las enseñanzas, subdivididos en subgrupos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, atribuye a las Universidades la posibilidad de crear escalas y especialidades de personal propio de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de función pública (artículo 75.1). Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid desarrollan, en su artículo 198.2, el procedimiento a seguir que dispone:

"Con arreglo a la legislación vigente y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, a propuesta del Gerente, previa negociación con el órgano de representación de los funcionarios de Administración y Servicios, la Universidad de Valladolid podrá crear y extinguir las Escalas que sean necesarias para su buen funcionamiento."

Código Seguro De Verificación:	gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:42:00	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==			



Universidad de Valladolid

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Vista la normativa de aplicación citada, la Gerencia, previa negociación y acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios, eleva al Consejo de Gobierno y, en el supuesto de su aprobación, al Consejo Social la creación de las siguientes escalas y especialidades propias de funcionarios de administración y servicios:

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE ESCALAS Y ESPECIALIDADES DE PERSONAL PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Artículo 1. Creación de nuevas escalas y especialidades de personal propio.

1. Se crean las siguientes nuevas escalas de personal propio:
 - a) Escalas del Subgrupo A1:
Escala de Letrados.
 - b) Escalas del Subgrupo C1:
Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.
 - c) Escalas del Subgrupo C2:
Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.
2. Se crean las siguientes nuevas especialidades en las escalas existentes:
 - a) En la Escala de Técnicos de Gestión del subgrupo A1 se crean las siguientes especialidades:
Relaciones Internacionales
Prevención de Riesgos Laborales.
 - b) En la Escala de Gestión del Subgrupo A2 se crea la especialidad de Relaciones Internacionales.

Artículo 2. Requisitos generales de titulación.

1. Será requisito necesario para acceder a las nuevas Escalas, estar en posesión de la titulación correspondiente, según se indica a continuación:
 - Subgrupo A1: Título universitario de Grado, licenciado, Arquitecto, Ingeniero u oficialmente equivalente.
 - Subgrupo A2: Título universitario de Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico u oficialmente equivalente.
 - Subgrupo C1: Título de Bachiller, Técnico u oficialmente equivalente.
 - Subgrupo C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u oficialmente equivalente.

Código Seguro De Verificación:	gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:42:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==		





Universidad de Valladolid

2. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a aquellos que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Artículo 3. Requisitos específicos de titulación y acreditación.

1. Escalas y especialidades del Subgrupo A1:
 - a) Para el ingreso en la especialidad de Relaciones Internacionales de la escala de Técnicos de Gestión será requisito necesario poseer, al menos, una acreditación en el Idioma que corresponda de un nivel C1, u oficialmente equivalente.
 - b) Para el ingreso en la Escala de Letrados será requisito necesario el título universitario de Licenciado en Derecho o del título de Grado en Derecho.
2. Escalas y especialidades del Subgrupo A2:

Para el ingreso en la especialidad de Relaciones Internacionales de la escala de Gestión será requisito necesario poseer, al menos, una acreditación en el idioma que corresponda de un C1 u oficialmente equivalente.
3. En todo caso, cuando de acuerdo con la legislación que resulte vigente alguna de las escalas y especialidades coincida con una profesión regulada, o bien, requiera de una acreditación específica para su ejercicio, será requisito específico para el acceso a las respectivas escalas y especialidades las titulaciones o acreditaciones que oficialmente se determinen.

Disposición Adicional Primera. Extinción de la Especialidad de Letrados.

Se declara a extinguir la Especialidad de Letrados perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid.

Disposición Adicional Segunda. Integración de funcionarios de carrera en la Escala de Letrados.

1.- Los funcionarios de carrera de la Especialidad de Letrados de la Escala de Técnicos de Gestión quedan integrados en sus propios puestos de trabajo en la Escala de Letrados, pasando a la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid.

2.- Los funcionarios de carrera que a la entrada en vigor del presente reglamento, pertenezcan a la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Valladolid, se encuentren en la situación administrativa de servicio activo con destino en los Servicios Jurídicos y reúnan el requisito de titulación exigido podrán optar por integrarse en la Escala de Letrados en sus propios puestos. Podrán integrarse en las mismas condiciones aquellos funcionarios de la citada Escala con destino en la Secretaría General de la Universidad de Valladolid o en la Gerencia, en situación administrativa de servicio activo y en posesión del requisito de titulación exigido, siempre que

Código Seguro De Verificación:	gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:42:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 30 de marzo de 2017
La Secretaria General,


Universidad de Valladolid

acrediten durante, al menos, dos años antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el desarrollo en dicha Unidad de funciones de asesoramiento jurídico en la redacción de informes, propuestas de resolución, convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, o elaboración de disposiciones administrativas de carácter general.

3.- En el supuesto del apartado dos, el plazo para efectuar la opción, por una sola vez, será de veinticuatro meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Una vez integrados, los funcionarios pasarán a la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	17/04/2017 13:42:00	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gUEjV/tGpTHFGgvnv+pmIQ==			